CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través de la presente modalidad de selección de contratación directa, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que, una vez revisada la hoja de vida y la propuesta presentada por **JULIO CESAR MORENO PINILLA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No **91.152.369 Florida blanca**, la Casa de Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca encuentra que su perfil cumple con los requisitos necesarios para suscribir el contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION APOYAR EN LA GESTION DOCUMENTAL Y DEMAS ACTIVIDADES EN ATENCION A SU COMPETENCIA,** conforme a lo siguiente:

IDONEIDAD

- Copia de Diploma de grado expedido el siete (07) de diciembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), por el Colegio Municipal Aurelio Martínez Mutis, mediante el cual se acredita estudios como bachiller.
- Copia del Diploma de grado expedido el día veintisiete (27) de julio de dos mil doce (2012), por la Escuela de Capacitación Municipal de Floridablanca, mediante el cual se acredita estudios como Técnico laboral en Administración pública.

EXPERIENCIA

- Copia del acta de terminación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CCPS-CD-046-2025 CO1.PCCNTR.7569059 suscrita con la Casa de la Cultura Piedra del Sol con inicio del 27-02-2025 al 26-06-2025. Tiempo 4 meses.
- Copia del acta de terminación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CCPS-CD-133-2025 CO1.PCCNTR. 8169195 suscrita con la Casa de la Cultura Piedra del Sol con inicio del 11-08-2025 al 10-12-2025. Tiempo 4 meses.
- Copia de la certificación expedida por el director de la Casa de la Cultura Piedra del Sol donde certifica que presto servicios mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:
  1. Contrato CCPS-CD-046-2025 CO1.PCCNTR.7569059 con inicio del 27-02-2025 al 26-06-2025. Tiempo 4 mes.
- Copia del acta de terminación del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CCPS-CD-120-2024 suscrita con la Casa de la Cultura Piedra del Sol con inicio del 20-08-2024 al 19-12-2025. Tiempo 4 meses.
- Copia del Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios CCPS-CD-029-2024, donde consta que presto los servicios a la Casa de la Cultura de Floridablanca, dentro del periodo del 02 de Abril de 2024 al 01 de julio de 2024.tiempo 3 meses.
- Copia de la certificación expedida por la Dirección de la Territorial Centro Oriente del DANE donde certifica que presto servicios mediante el contrato No. 2988908 de 2021 durante el 09/11/2021 al 31/12/2021. Tiempo 1 mes y 21 días.
- Copia de la certificación expedida por la jefe de la oficina de contratación de la alcaldía de Floridablanca donde certifica que prestó los servicios mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

  1. Contrato 0955-2021-co1.pccntr.2543906 del 31 de mayo de 2021. Desde el 03-06-2021 hasta 03-12-2021.tiempo 2 meses.
- Copia de la certificación expedida por la Dirección de la Territorial Centro Oriente del DANE donde certifica que presto servicios mediante el contrato No. 1901507 de 2020 durante el 16/10/2020 al 15/12/2020. Tiempo 2 meses.
- Copia de la certificación expedida por la Dirección de la Territorial Centro Oriente del DANE donde certifica que presto servicios mediante el contrato No. 305 de 2019 durante el 05/06/2019 al 04/07/2019. Tiempo 1 mes.
- Copia de la certificación expedida por la jefe de la oficina de contratación de la alcaldía de Floridablanca donde certifica que prestó los servicios mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

  1- Contrato 851. Desde el 13-04-2016 hasta 12/06/2016. Tiempo 4 meses.

2- Contrato 281. Desde el 17-01-2018 hasta 16/07/2015. Tiempo 6 meses.
3- Contrato 1912. Desde el 12-09-2018 hasta 12/12/2018. Tiempo 3 meses.
4- Contrato 681. Desde el 22-02-2019 hasta 22/07/2019. Tiempo 5 meses

- Copia de la certificación de fecha 17 diciembre de 2013 expedida por la jefe de la oficina de contratación de la alcaldía de Floridablanca donde certifica que prestó los servicios mediante los siguientes contratos de prestación de servicios:

  1- Contrato 2012/405 del 24 e mayo de 2012. Plazo 2 meses
  2- Contrato 2012/782 de agosto 16 de 2012. Plazo 4 meses.
  3- Contrato 2013/399 de marzo 01 de 2013. Plazo 7 meses.
  4- Adición del Contrato 2013/399 de septiembre 05 de 2013. Plazo 2 meses.

CONCLUSIONES: De acuerdo con los términos establecidos en la presente invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **JULIO CESAR MORENO PINILLA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 91.152.369 Floridablanca,** es favorable para la Casa de la Cultura Piedra del Sol, teniendo en cuenta que:

- Con la presentación de la oferta, el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.
- Se verificaron los antecedentes y no presenta ningún reporte
- No se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
- Ofrece los servicios solicitados por la entidad, dentro de los plazos establecidos.
- Se observa que por **JULIO CESAR MORENO PINILLA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 91.152.369 Floridablanca,** cuenta con el perfil que le permite ejecutar el objeto contractual con destreza y eficiencia.

Por consiguiente, certifico que la propuesta presentada por **JULIO CESAR MORENO PINILLA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **91.152.369 Florida blanca,** cuenta con los requisitos que demandan, para satisfacer la necesidad presentada por la Casa de la Cultura Piedra del Sol del municipio de Floridablanca, en consideración a los argumentos esbozados en el estudio y documento previo que soporta el presente proceso de contratación.

En constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta de verificación.

OLIVERIO SOLANO CALA
Director General
Casa de la Cultura Piedra del Sol

Proyectó: Lissette Plata – abg cps LLP.G